



Picassent

EXTRACTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TAAE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

En Picassent, a 8 de febrero de 2018, se constituye la comisión evaluadora en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de TAAE archivo y biblioteca, estando compuesto por los Sres. siguientes:

Presidente: D. Antonio López Muñoz, T.A.G. Dpto. Personal-Nóminas
Secretaria y vocal: D^a Ana M^a Clari Candel, Administrativo Secretaría-Personal
Vocales: D^a Ana Bono Guaita
D. José Miguel Bañón Castellón
D. Ernesto Pastor Pradas

Se procede a resolver la reclamación presentada por D^a Ana Flores Diaz, con RE 1654, de fecha 02/02/2018, en la valoración de la prueba teórico-práctica, en su parte segunda.

La Comisión procede a la revisión del ejercicio teórico-práctico parte segunda, ejercicio que fue puntuado en un 9,23 sobre 10 puntos. La Comisión de acuerdo con los criterios de valoración que fueron establecidos y su apreciación de la discrecionalidad técnica de la que viene investida considera que la puntuación otorgada se ajusta al contenido del ejercicio, por los errores cometidos y porque la respuesta relativa al proyecto de formación y animación lectora no se ajusta a una estructura de proyecto, sino únicamente relata la importancia de la misma en las actividades de la biblioteca.

La Comisión acuerda por unanimidad mantener la puntuación otorgada desestimando la alegación presentada que además carece de argumentos para poder ser considerada ya que se trata de una manifestación de no conformidad.

Procédase a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos municipal <https://picassentsitae.sede.qva.es/sitae/>, remitiéndose asimismo al lugar de celebración del ejercicio para su exposición en el tablón.

Contra las resoluciones y los actos de trámite que no pongan fin a la vía administrativa, cuando estos últimos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados el recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano superior jerárquico que los dictó.

Picassent, 8 de febrero de 2018.
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Ana M. Clari Candel